



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Ente de Desarrollo Integral del Cerro Perito Moreno, que esta Legislatura Provincial considera de imperiosa necesidad que se arbitren todas las medidas que garanticen la apertura y funcionamiento del Centro de Esquí del Cerro Perito Moreno, atento la inminente temporada invernal del corriente año.

**Artículo 2°.-** Asimismo, se le comunica que en toda medida, decisión o resolución que se tome respecto de la urbanización proyectada para el Cerro Perito Moreno y en la Pampa de Ludden, la Legislatura de la Provincia de Río Negro considera que resulta absolutamente necesario que se ajuste a las consideraciones manifestadas por el Poder Ejecutivo de la Municipalidad de El Bolsón, transcriptas en los considerandos de la presente comunicación, debiendo subordinar sus decisiones, al tratamiento y resolución de los temas ambientales que del proyecto haga dicha municipalidad, de acuerdo a la decisión de su titular, el intendente municipal.

**Artículo 3°.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 52/2013**